

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

D^a. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 20 de abril de 2021, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna durante el plazo de información pública, el acuerdo provisional adoptado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación día 22 de febrero de 2021, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

7.- Se introduce el siguiente apartado al artículo 6:

En los casos en que exista riesgo de exclusión social y previo informe social favorable, se podrán establecer reducciones de la cuota tributaria, estableciéndose la bonificación parcial de la tarifa. En todo caso el usuario deberá abonar como cuota mínima la cantidad de 1 euros/hora.

Dicha modificación aprobada de forma definitiva el día 22 de febrero de 2021, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 25 de mayo de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 1769

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>